



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0360-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0360-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 244-2024-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 25 de marzo de 2024 de la Decana de la Facultad de Obstetricia, en veintitres (23) folios y demás actuados; Reg. N° 3534.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 00013-2024-UNHEVAL-DFO de fecha 08 de marzo de 2024 la Decana de la Facultad de Obstetricia solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo interno para gastos de capacitación docente 2024 "TALLER DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DEL PROYECTO FORMATIVO", que se desarrollará del 11 al 14 de marzo del 2024 a nombre de la Mg. Rosario del Pilar de la Mata Huapaya -Directora del Departamento Académico de Obstetricia, monto total de S/. 2,747.00 de acuerdo al Plan de Trabajo y con saldo del II Congreso Internacional en Obstetricia, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Pago al ponente invitado	1	ponente	2,000.00	2,000.00
2	Café + tamal	30 de cada uno	Unidad	6.00	180.00
3	Café + sándwich de pollo	30 de cada uno	Unidad	6.00	180.00
4	Café + empanada de pollo	30 de cada uno	Unidad	6.00	180.00
5	Café + sándwich de chicharon de chancho	30 de cada uno	Unidad	6.90	207.00
TOTAL					S/. 2,747.00

RP

Que, con Oficio N° 000064-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 11 de marzo de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Rosario del Pilar de la Mata Huapaya – Directora del Departamento Académico de Obstetricia, por el monto de S/. 2,747.00 soles para cubrir los gastos de las actividades a realizarse en la Capacitación Docente 2024 "TALLER DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DEL PROYECTO FORMATIVO", el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; derivándose con el Proveído N° 001251-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Con, Proveído N° 000299-2024-UNHEVAL-OPP de fecha 12 de marzo de 2024 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para su conocimiento y opinión técnica sobre la capacitación de docentes de la Facultad de Obstetricia y al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización para su conocimiento y fines.

Que, con el Oficio N° 000099-2024-UNHEVAL-DASA de fecha 14 de marzo de 2024 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la opinión técnica de la capacitación a desarrollar por la Facultad de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0360-2024-DIGA/UNHEVAL

Obstetricia, manifiesta que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Docente (Oficio N° 000016-2024-UNHEVAL-UFGD), informa que actualmente la Unidad no cuenta con los lineamientos normativos que describan el alcance para emitir opinión técnica sobre las capacitaciones programadas por las Facultades dirigidas al personal docente; si bien es cierto que existe un Plan de Desarrollo Docente elaborado por el Vicerrectorado Académico, en el cual indica las dimensiones, estructura, público objetivo, modelo de informe, para aquellas capacitaciones programadas y ejecutadas por las Unidades Administrativas dirigidas al personal docente.

Que, con Informe N° 000052-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 19 de marzo de 2024 el Personal Administrativo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la Certificación Presupuestal para otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Rosario del Pilar de la Mata Huapaya para la Capacitación a Desarrollar por la Facultad de Obstetricia, el cual se desarrollara del 11 al 14 de marzo del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO 103.03.35.01. DECANATO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA - JEFATURA
ACTIVIDAD OPERATIVA C0503 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE.

NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
MG. ROSARIO DEL PILAR DE LA MATA HUAPAYA	19	RO	803	2.3.27.32	S/. 2,000.00
TOTAL				2.3.27.115	S/. 747.00
					S/. 2,747.00

Con, el Proveído N° 001557-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 20 de marzo de 2024, se deriva a la Facultad de Obstetricia, de acuerdo con lo coordinado con la Mg. Rosario del Pilar de la Mata Huapaya, por la reprogramación de rechas respecto a la capacitación.

Que, con Oficio N° 244-2024-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 25 de marzo de 2024 la Decana de la Facultad de Obstetricia remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 095-2024-UNHEVAL-FOBST-DDA de la Directora del Departamento Académico – Mg. Rosario del Pilar de la Mata Huapaya, donde hace mención que el Plan de Capacitación Docente denominado "CURSO TALLER DE PLANEACIÓN DIDÁCTICA DEL PROYECTO FORMATIVO" con fechas reprogramadas para los días 25, 26 27 y 28 de marzo del presente año, dirigido a la plana docente de la Facultad de Obstetricia con el objetivo de fortalecer el proceso de implementación de un nuevo diseño curricular, por proyectos educativos.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0360-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de **S/. 2,747.00** (Dos mil setecientos cuarenta y siete con 00/100 soles), a favor de la Mg. ROSARIO DEL PILAR DE LA MATA HUAPAYA para la capacitación docente 2024 "TALLER DE PLANEAMIENTO DIDÁCTICA DEL PROYECTO FORMATIVO", que se desarrollara los días 25, 26 27 y 28 de marzo del 2024, acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

CENTRO DE COSTO	103.03.35.01. DECANATO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0503 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE.				
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
MG. ROSARIO DEL PILAR DE LA MATA HUAPAYA	19	RO	803	2.3.27.32	S/. 2,000.00
				2.3.27.115	S/. 747.00
TOTAL					S/. 2,747.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Obstetricia, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo.

REG. N° 3534, Folios: 30, LMNB/AISE